# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2284 | Buenos Aires, miércoles 24 de Abril de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352


**Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicacion.**—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creacion del* BOLETÍN OFICIAL).

## SUMARIO



## MINISTERIO DE HACIENDA

### Habilitación de subtesorerías en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Abril 20 de 1901.

Vista la precedente nota del jefe de la Administracion de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en que demuestra la necesidad urgente de habilitar, á la brevedad posible, cuatro subtesorerías en la División de Patentes, á fin de atender en la regularidad debida el gran número de contribuyentes que á fines del corriente mes se aglomeran para satisfacer el impuesto respectivo; y teniendo en cuentas las razones que aduce para proponer los empleados que han de atender esas subtesorerías.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de la referencia para habilitar en la División de Contribución Territorial y Patentes, cuatro subtesorerias para atender la percepción del impuesto de patentes, las que serán atendidas por los empleados: Diego Canenza, Benjamin Haynes, Félix Cueto y Eduardo Badaraco.

Art. 2º Estos empleados recibirán como única remuneracion, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional cada uno; quedando á su cargo las fallas de caja y el importe de los billetes falsos que puedan recibir.

Art. 3º Esta erogación será atendida con la partida 2, item 5, inciso 13 del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, anótese en la Sección de Contabilidad y pase, á sus efectos, á la Contaduria General de la Nación.

ROCA.
E. BERDUC.

### Disponiendo el análisis de todas las bebidas alcohólicas y alcoholes que se importen.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto que la Administración de Alcoholes manifiesta en la nota que precede, la conveniencia de establecer el previo análisis de los alcoholes y bebidas alcohólicas que entran al consumo importadas del estranjero, á fin de constatar científicamente que aquellas no entrañan un peligro para la salud pública,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Desde la promulgación de este decreto las bebidas alcohólicas y los alcoholes en general importados, serán analizados previamente por la Oficina Química Nacional antes de entrar al consumo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese en secretaria.

ROCA.
E. BERDUC.

### Concediendo una permuta de empleos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto lo pedido y atento los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el revisador de 1ª clase de la Aduana de la Capital D. Bernardo Barragat y el contramaestre de 4ª clase de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, D. Nolasco Arrache.

Art. 2º Comuníquese, etc y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

### Dando al archivo un asunto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto y resultando que el señor Fermín C. Murguiondo, no ha suministrado los datos solicitados en su propuesta de venta de cuatro remolcadores para el servicio del Puerto de la Capital, no obstante el largo tiempo transcurrido desde que se le pidieron, lo que implica desistimiento de su propuesta,

SE RESUELVE:

Dése al archivo este expediente por la Oficina de Movimiento, previa reposición de sellos.

E. BERDUC.

### Dando al archivo un asunto

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto y resultando que no obstante el largo tiempo transcurrido el Sr. Miguel Lanús no ha concurrido al Ministerio a tomar nota de la vista acordada de su propuesta de venta, con destino á las maquinarias del Puerto de la Capital, de planchas impermeables, denominadas "Cimiento Vulcano Práctico", lo que hace suponer fundadamente que ha desistido de esa propuesta;

SE RESUELVE.

Archívese en la Aduana de la Capital, una vez repuestos los sellos.

E. BERDUC.

### Dando al archivo un asunto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Resultando que á pesar del largo tiempo transcurrido, la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino no ha concurrido al Ministerio á evacuar la vista acordada en su pedido de permiso para la venta de envases vacios, cajones y cascos, lo que implica abandono del asunto,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Aduana de la Capital, previa reposición de sellos.

E. BERDUC.

### Dando al archivo este asunto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto y resultando que debe darse por abandonado el pedido del Sr. Mariano Rondanini, relativo á la libre exportación de una partida de guano, desde que, no obstante el largo tiempo transcurrido, el peticionante no ha hecho uso de la vista acordada para que presentara el contrato que acreditara la propiedad de la substancia á exportarse:

SE RESUELVE:

Previa reposición de sellos, dése al archive por la Aduana de la Capital.

E. BERDUC.

### Dando al archivo un asunto

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Resultando que la Compañia Nacional de Transportes, no obstante el largo tiempo transcurrido, no ha concurrido á la Secretaría de este Ministerio á evacuar la vista que se le habia acordado en su pedido de libre despacho de un busto de marmol traido por el vapor Orione, lo que implica abandono del asunto.

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Aduana de la Capital, previa reposición de sellos.

E. BERDUC.

### No haciendo lugar á lo solicitado por el Sr. Carlos Rasetti y Cª.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Vista la presentación de los Sres. Carlos Rasetti y Cia., pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 2 de enero de 1901, que no hace lugar á la devolución de ($ 500,30 m/n) quinientos pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal que manifestaron haber oblado de más en la Aduana de la Capital, con ocasión del despacho de una partida de armas; atento los nuevos informes producidos y teniendo en consideracion que no se aducen por los presentantes argumentos que conmuevan dicha resolución y la jurisprudencia sentada sobre el particular,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveído y pase á la Aduana de la Capital, para sus efectos.

E. BERDUC.

---

**Dejando sin efecto los reparos formulados contra el Ferrocarril Córdoba y Rosario.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Vista la presentación del Ferrocarril Córdoba y Rosario pidiendo se deje sin efecto el reparo por valor de ($ 38,92 o/) treinta y ocho pesos noventa y dos centavos oro sellado, que le ha formulado la Contaduría General con motivo del despacho por intermedio de la Aduana del Rosario de (2) dos rollos cabo de alambre galvanizado, que en total suman (550) quinientos cincuenta kilos y teniendo en consideración que dicho alambre se usa exclusivamente para subir los vagones del muelle en embarcaderos á la barranca;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto dicho reparo.

Comuníquese y vuelva á la Aduana del Rosario.

E. BERDUC.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

---

**Liquidación de los sueldos y gastos de las Direcciones de Agricultura y Ganadería y de la de Industrias y Comercio**

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

[illegible] ejercicio de la facultad que el art, 3° d[illegible] ley N° 3727, confiere á cada Ministerio,

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Agricultura y Ganadería y la de Comercio é Industrias, no tienen, por la organización actual de este Ministerio, Oficinas de Contabilidad y Tesorería que les permita la recepción directa de los fondos asignados por la Ley de Presupuesto para el pago de sueldos de su personal y gastos, y teniendo en cuenta, por otra parte, razones de orden y mejor servicio,

SE RESUELVE:

1° Desde el 1° de mayo próximo, la liquidación y pago de los sueldos y gastos en las Direcciones de Agricultura y Ganadería, y de la de Comercio é Industrias, se harán por la División de Contabilidad de este Ministerio.

2° El pago de los sueldos del personal de las citadas direcciones se hará en los respectivos locales, por el jefe de la División de Contabilidad del Ministerio.

3° Las direcciones á que se hace referencia, rendirán cuenta de los fondos que tengan recibidos ante la Contaduría General de la Nación, y desde el 1° de mayo próximo, lo harán ante la Contabilidad del Ministerio, de los que se les manden entregar por el mismo.

4° Los gastos ordinarios autorizados de las Direcciones de Agricultura y Ganadería y de Comercio é Industrias, serán abonados por giros que ellos librarán contra la Contabilidad del Ministerio, en cuya División serán pagos, sin más trámites que el V°. B°. del Ministro ó Subsecretario.

5° Hágase saber y publíquese en el "Boletín Oficial".

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Reglamentando la forma en que expedirá informes este Ministerio.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento que se observa generalmente por las reparticiones dependientes de este Ministerio, al expedirse en los informes que se les requiere, agregando y haciendo suyos los que solicitan de las secciones ó empleados de su dependencia, desnaturaliza el carácter de los jefes de repartición, desligándolos, hasta cierto punto, de las responsabilidades que comportan sus elevadas funciones, con menoscabo de la brevedad del trámite y de los intereses de los particulares, por recargo del papel sellado.

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1° Los informes que solicite este Ministerio de las reparticiones de su dependencia inmediata, se expedirán directamente por el jefe respectivo sin intervención, en el expediente, de las secciones ó empleados que de él dependan, concretándose al punto en cuestion, en forma concisa y con cita expresa del artículo de ley ó decreto que rija el caso.

2° Los jefes de repartición podrán ordenar de un modo general, ó particularmente, en cada caso, la formación de expedientes ó carpetas que contengan los informes parciales que requieran.

3° Exceptúase de lo dispuesto en el art. 1°, las reparticiones cuyos procedimientos estén determinados de otro modo por la ley, ó cuando se trate de informes técnicos ó científicos, que deben suministrar los fucionarios determinados.

4° Comuníquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

E. RAMOS MEXÍA.

---

## MINISTERIO DE OBRAS [illegible]

---

**Construcción de un desvío en la estación «Gándara», Ferrocarril del Sud.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1901.

Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir un desvío y prolongar otro ya existente en su estación «Gándara» y además un corral del tipo de 2a clase, destinado al embarque de ganado; todo de conformidad á los planos que se acompañan.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección Generel de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa mencionada para llevar á cabo las obras de que se trata, entendiéndose que dicha autorización no importa eximir á la misma, de la obligación de dotar á sus estaciones, de calles de circunvalación.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

---

**Construcción de estaciones por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, solicita la aprobación de los planos que acompaña, referentes á las estaciones á construir en la prolongación de su línea de la Carlota á Río Cuarto, tipo para el edificio de pasajeros y galpón de cargas de la misma y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la repartición técnica respectiva.

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia, debiendo la empresa referida aplicar en la ejecución de estas obras el pliego de condiciones aprobado para la línea principal de la misma.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

---

**Boletín Militar del Ministerio de Guerra N° 63**

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

CAMBIOS DE SITUACIÓN DE REVISTA—PENSIÓN.

En la fecha ha sido nombrado Ayudante del señor General D. Lorenzo Vinter, el capitán de la Plana Mayor Activa D. Eduardo Canedo.

Con igual fecha, se ha dispuesto el pase del teniente 1° D. Carlos Ma. Blanco, de la 11a Sección del Gabinete Militar, al Batallón 12 de Infantería de línea.

---

Por superior decreto de fecha 11 del corriente, se ha concedido pensión á la señora Rosario Huayquifil de Ferreyra, viuda del mayor D. Manuel Ferreyra, de la mitad del sueldo que gozaba su esposo, de acuerdo con la ley general de pensiones.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

*Carlos Smith.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

---

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

---

**Policía de la Capital.**

AVISO DE LICITACIÓN.

No habiendo sido aceptadas las propuestas que se presentaron en la licitación pública del 8 del corriente, para la provisión del paño, calzado y demás artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno, con destino á los agentes de policía y personal de jefes y oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos, se llama á licitación verbal para el lunes 29 del corriente, á las 3 p. m., debiendo presentarse los interesados en la Secretaría General de la Repartición, á fin de hacer sus ofertas.

Respecto á la clase de artículos, así como la cantidad y demas detalles, se darán informes en la Oficina de Suministros de la Policía.—Véanse los avisos anteriores, publicados en el Boletín Oficial y *Tribuna*, desde el 6 de marzo ppdo. hasta el 8 del corriente.—Buenos Aires, Abril 23 de 1901 —*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

v-29-de-abril.

---

## Ministerio de Hacienda

---

**Contaduría General de la Nación**

EDICTO

De conformidad con lo resuelto en Acuer-

do de Contadores y á lo que establece en su última parte el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex contador del Acorazado Almirante Brown, Sr. José R. Alvarez, para que se presente en esta Secretaría, á contestar reparos formulados en la rendición de cuentas Nº 4352 del año 1897.—Contaduría General, Abril 23 de 1901. —*Los Secretarios.* v-10-Mayo-1901.

## Ministerio de J. é I. Pública

**Inspección General de Justicia.**

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para vestuario á la Penitenciaria Nacional, con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Por más datos, ocurrir á esta Inspección Buenos Aires, Abril 21 de 1901.—*Joaquín Granel.*—Inspector General.

v-25-Mayo.

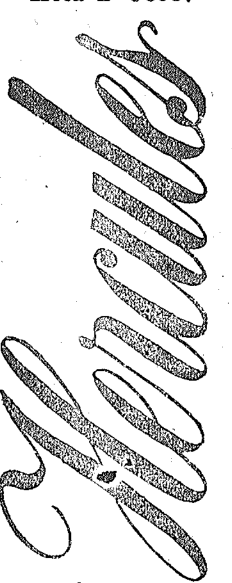
## Ministerio de Agricultura

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

**Acta nº 9693.**



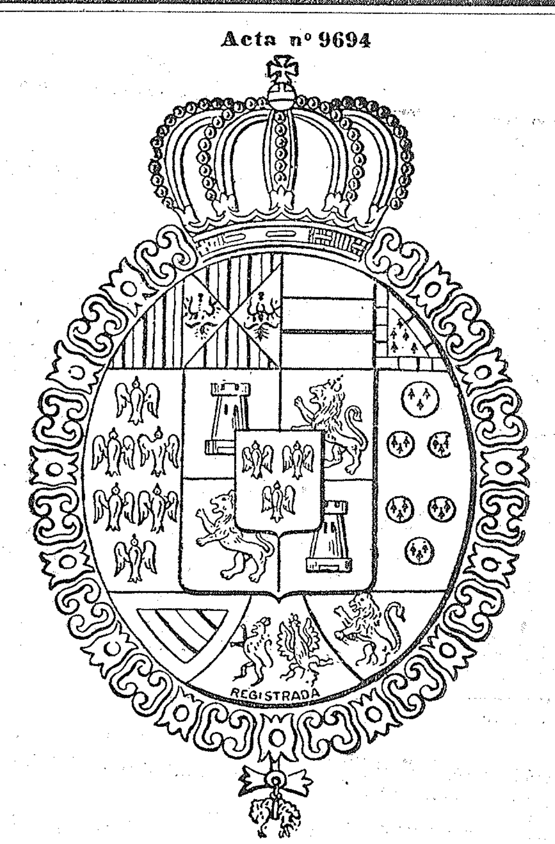
Abril 22 de 1901.—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general. v-27-abril

**Acta nº 9702**




Abril 23 de 1901—Alejandro Nozieres—Distinguir calzados y artículos de zapatería en general. v-28-abril.

**Acta nº 9694**



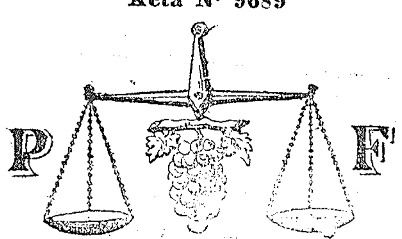

Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general, v-27-ab

**Acta nº 9696**




Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. v 27 de abril

**Acta Nº 9689**




Abril 18 de 1901—P. y P. Feuillan Cousins.

Distinguir comestibles y bebidas, te, café, chocolate, yerba mate, achicoria, chuño, tapioca, harinas y cereales, legumbres, conservas, dulces, galletitas, aceites comestibles, aceitunas, papas, queso, manteca, semillas, grasas, cacao, fruta preparada, alcoholes, papel de envolver, goma, vinagre, almidones, soda, especias, pimienta, pimentón y borax en general.

v-27 de Abril.

Acta nº 9699










Abril 22 de 1901—Pedro F. Mosotegui—Distinguir galletas y galletitas. v-27-Abril.

Acta nº 9698.

EXTRACTO VICTORIOSO DE HAMAMELIS

**REMEDIO EFICÁZ**

PARA HERIDAS, INFLAMACIONES, HEMORRAGIAS, GOLPES, PICADURAS DE BICHOS COLORADOS Y OTROS INSECTOS

**DIRECCIONES**

**Para Asoleo. Picaduras de Mosquitos, Sabañones, Piés doloridos etc.** Bañese á menudo.

**Para Hemorragias despues de la extracción de un diente**—Hagase buches en partes iguales de agua.

**Para Heridas, Golpes, Lesiones.**—Si son graves, dese en seguida media cucharadita: mojese la parte aplicando luego un trapo mojado sobre la lesion

**Para Dolor ó Rigidéz.**—Bañese la parte y tómese media cucharadita cuatro veces al dia.

**Para Mal de Garganta ó Angina.**—Se haran gárgaras y se conservará puesto en la garganta un paño mojado.

**Para Hemorrágias Internas.**—Pongase un paño mojado sobre la parte afectada, y tómese diez gotas, en una cucharada de agua, cada media hora.

**Para Inflamación de las Encias.**—Hagase buches con partes iguales de agua.

**Para Escoreación de los Pezones.**- Mezclese á igual cantidad de agua y bañese antes y despues de dar el pecho a la criatura.

**Para Almorranas.**—Tomese media cucharadita tres veces al dia, apliquese un paño mojado si son externas, inyectese si son internas, por la mañana y la noche.

**Como Articulo de Tocador.**—Para lavarse despues de afeitarse esta preparación no tiene rival.

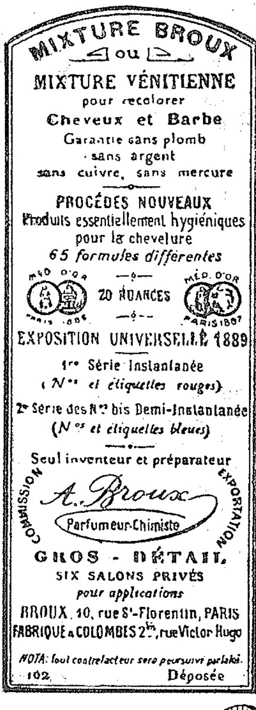
PREPARADO EN NEW YORK. U, S. A.

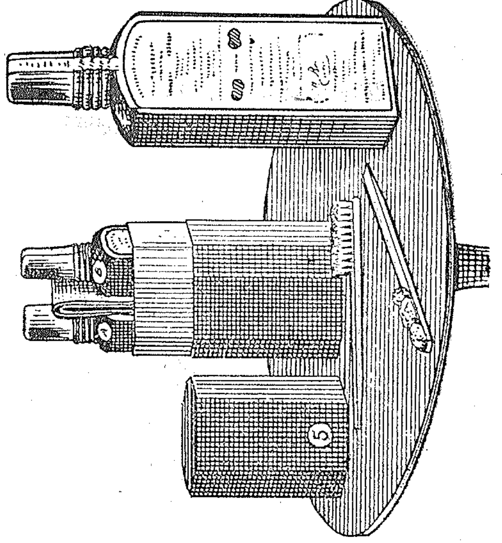
Unico propietario Dr. J. M. HENRIQUEZ

CORRIENTES 679 BUENOS AIRES

Abril 22 de 1901—J. M. Henriquez—Distinguir preparación farmacéutica. v-27-Abril.

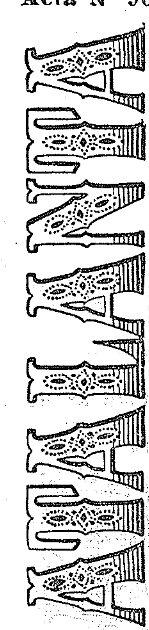
Acta Nº 9611



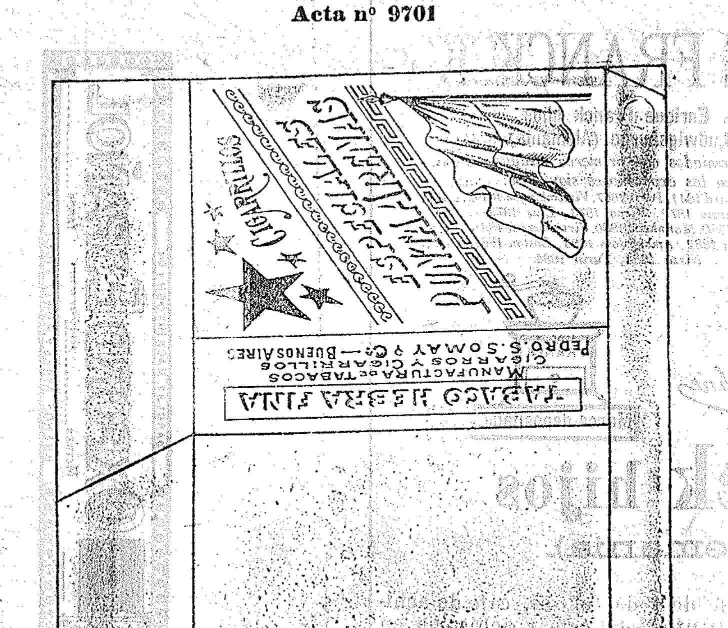
Marzo 23 de 1901.—Viuda de A. Broux. Distinguir tinturas para el cabello. v-27-abril.

Acta Nº 9695



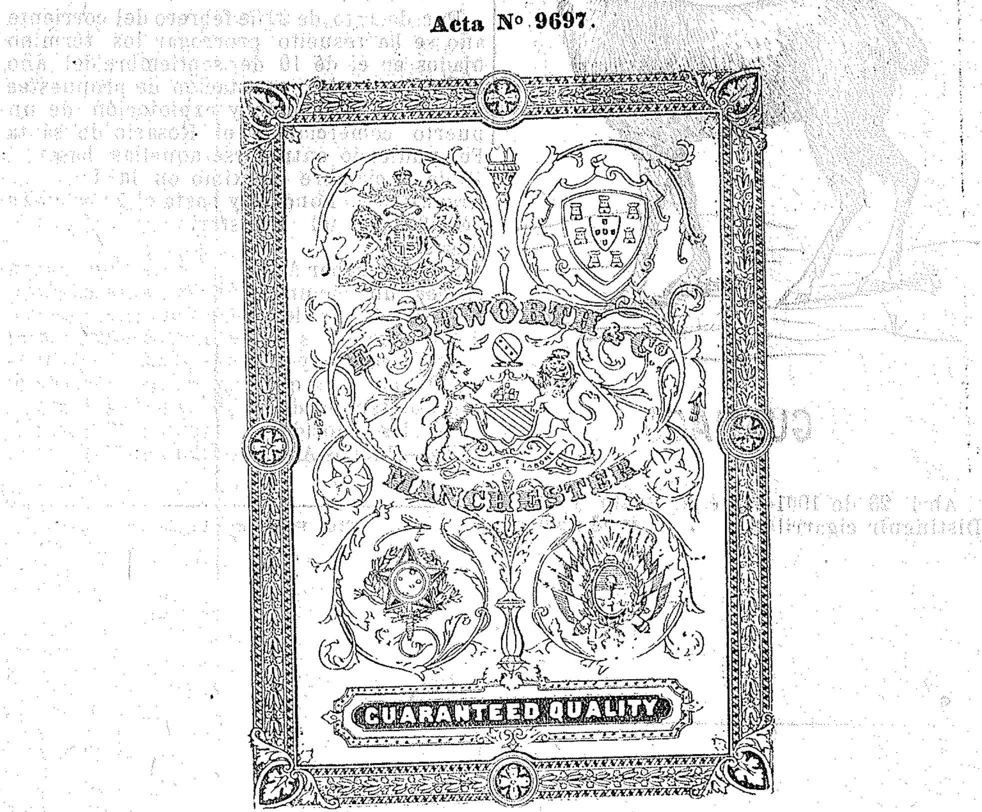

Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Comp.—Distinguir tejidos en general. v-27 de abril.

Acta nº 9701




Abril 22 de 1901—Pedro S. Somay y &—Distinguir cigarrillos y tabacos. v-27 de Abril.

Acta Nº 9697.




Abril 22 de 1901—Ashworth y Compañía.— Distinguir tejidos y artículos de tienda, mercería y confecciones; plumas, flores artificiales, sombrerería, guantería y bisutería en general. v-27 de abril.

Acta Nº 9688

"VIBRONA"

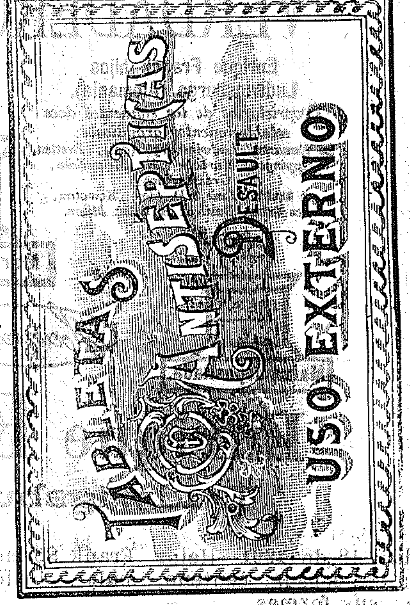
Abril 19 de 1901.—Fletcher, Fletcher Company. Distinguir vinos de quina, farmacia, droguería y almacén. v-27-abril.

Acta nº 9700.

"LA SUD AMERICANA"

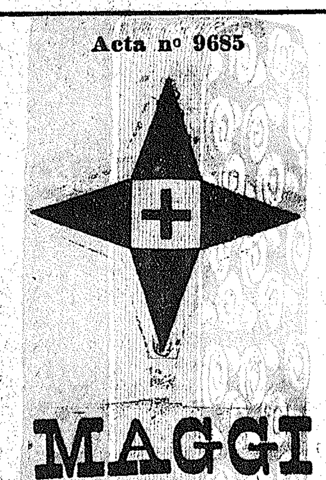
Abril 22 de 1901—Pedro F. Mosotegui.— Distinguir galletas y galletitas. v-27-Abril

Acta Nº 9690



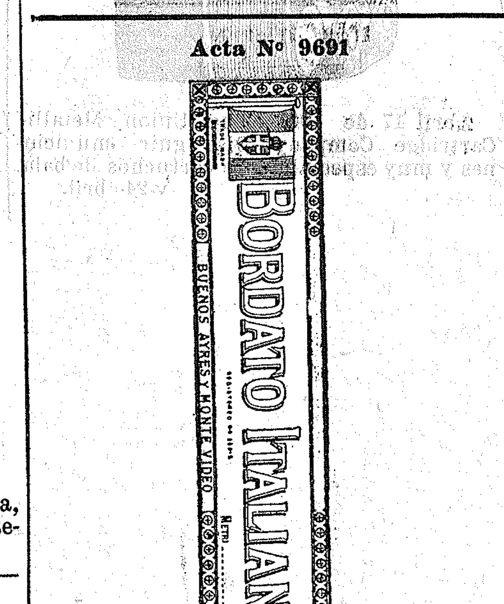

Abril 20 de 1901.—A. Minozzi & B. Gagliani. Distinguir producto farmacéutico. v-27-abril.

Acta nº 9685




Abril 17 de 1901—Fabrique des Produits Alimentaires Maggi—Distinguir productos alimenticios v-24-abril.

Acta Nº 9691



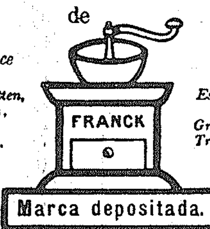

Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. V-27-Abril.

**Acta nº 9687**

# VERDADERO CAFÉ FRANCK

Enrique Franck hijos
Ludwigsburgo (Alemania).
*Propietarios de los siguientes doce establecimientos grandiosos:*
en Alemania: *Ludwigsburgo (dos), Bretten, Eppingen, Marbach s/N., Meimsheim, Grossgartach.*
en Austria: *Linz s/D. (dos), Komotau.*
en Suiza: *Basilea:* en Italia: *Milan.*

de




Marca depositada.

Enrique Franck hijos
Ludwigsburgo (Alemania).
*Premiados con primeras medallas en las expocisiones siguientes:*
*Estugard 1841, Paris 1867, Virtembergue 1871, Moscow 1872, Viena 1873, Linz 1879, Graz 1880, Mannheim 1880, Virtembergue 1881, Trieste 1882, Amsterdam 1883, Boston 1883, Niaza 1884, Turin 1884.*




Marca depositada.

Heinrich Franck Söhne
Linz. Basel. Ludwigsburg.

FRANCK

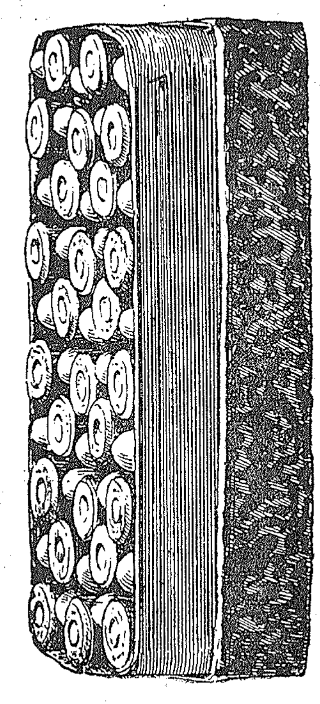
Marca depositada.

# Enrique Franck hijos

## Ludwigsburgo (Alemania).

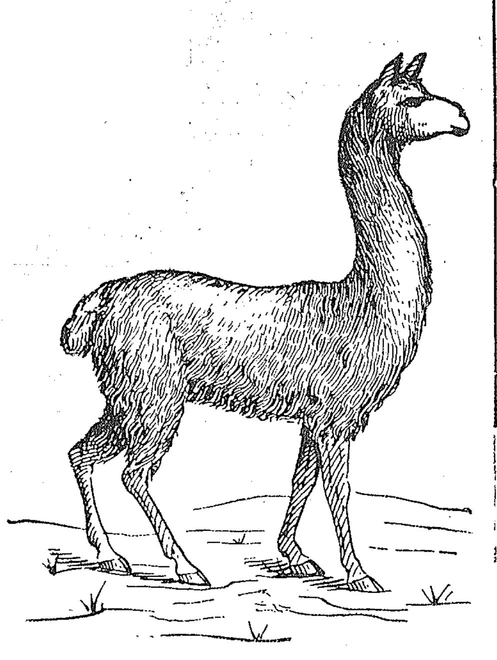
Abril 18 de **1901**—Heinr Frank Söhne—Distinguir café de todas clases, cafe de achicoria, de cebada, centeno, malta, bellota y otros' sustitutos del café y achicoria en todas sus formas. v-24-abril

**Acta nº 9684**



**Abril 17 de 1901**—The Union Metallic Cartridge Company—Distinguir municiones y muy especialmente cartuchos de bala. v-24-abril.

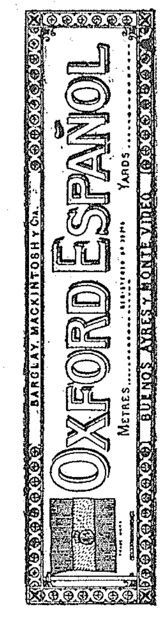
**Acta nº 9703**



GUANACO

Abril 23 de 1901—José M. Busto y Cª.—Distinguir cigarrillos. v-28-abril.

**Acta Nº 9692**




Abril 22 de **1901**.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. V-27-Abril.

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.**

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer al representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

---

Tip. Penitenciaría Nacional.